DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA CURSO 2020-21

# 2.8.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Criterios de calificación

#  Instrumentos de Evaluación

En el artículo 15 de la Orden de 14 de Julio de 2016 se menciona lo siguiente respecto a los instrumentos de evaluación a utilizar en la ESO:

Artículo 15. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Las particularidades de la asignatura de Educación Física, al ser esta una asignatura predominantemente práctica, generan a su vez unas particularidades en la recogida de datos para la evaluación en comparación con las otras materias de la etapa.

Así se procederá con los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Escalas de observación sistemática
2. Pruebas técnicas
3. Tests físicos
4. Registro de incidencias
5. Rúbricas
6. Exámenes escritos
7. Trabajos realizados

Observaciones de carácter general:

Aquellas evaluaciones no superadas deberán recuperarse mediante la presentación de ejercicios teóricos, la superación de pruebas escritas y la superación de tests físicos habilidades prácticas y gestos técnicos exigidos en cada unidad didáctica.

 El alumno que falte a alguna sesión de clase de forma no justificada perderá la calificación correspondiente a dicha sesión así como el derecho a recuperar los contenidos no disfrutados en la misma.

Se supera la evaluación con una valoración global de **5 puntos** sobre el total de los aspectos registrados.

Los alumnos con la materia **de Educación Física pendiente del curso/s anterior/es** deberán realizar los trabajos y/o pruebas que determinen el departamento para poder superarla.

En cada uno de los test físicos realizados durante el curso académico, el alumno deberá alcanzar una **valoración mínima de 3,** en caso contrario, el alumno deberá volver a repetir la prueba en las evaluaciones de junio y/o septiembre.

**Alumnos/as que no pueden realizar la parte práctica de la asignatura Educación Físic**a:

Aquellos **alumnos/as que no pueden realizar la parte práctica de la asignatura Educación Físic**a atenderán a los siguientes criterios de calificación:

Aspectos conceptuales: hasta 70% del valor de la nota final

Aspectos actitudinales: hasta 30% del valor de la nota final

|  |  |
| --- | --- |
| Se consideran aspectos conceptuales: | 1. Exámenes de contenido teórico
2. Trabajos de realización individual o colectiva donde no medie la práctica física
3. Diario de sesiones
 |
| Se consideran aspectos actitudinales: | 1. Respeto a los compañeros y a las indicaciones del profesor.
2. Utilización correcta de la instalación y del material empleado.
3. Utilización apropiada del atuendo deportivo y de elementos de seguridad en clase.
4. Valoración del esfuerzo para la adquisición de mejoras en resultados
5. Colaboración en la clase (recogida y guarda del equipamiento,…)
6. Asistencia y participación de las propuestas específicas del profesor.
7. Respeto a las normas generales del centro.
 |

Aquel alumno que padeciera alguna enfermedad o lesión deberá encontrarse en posesión de justificante médico que así lo acreditase; si la lesión le impidiera la práctica deportiva durante todo el curso será necesaria la presentación de un Certificado Médico oficial en el que se indicará el tipo de indisposición, su duración y la recomendación del médico.

La asistencia será siempre obligatoria, siempre que así lo permitiera la enfermedad o lesión.